

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O6
Obras Particulares

▣ **ORDENANZA 718/52** ▣

Ver modificación introducida por Ordenanza 754/53
Ordenanzas 718/52 y 754/53, derogada por Ordenanza 208/81

ARTÍCULO 1.- Desde la promulgación de la presente Ordenanza exímese de impuestos de edificación al personal municipal que construya su casa – habitación.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para proveer gratuitamente a los mismo los planos de construcción correspondientes.

SALA DE SESIONES, 30 de diciembre de 1952
PROMULGADA por Decreto 1484 del 26 de enero de 1953-

